

**COMUNICADO No. 03**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en sesión N° 21 del día 2 de octubre de 2012, estudió la situación presentada por la oferta y desarrollo del Idioma Extranjero, contemplado en el Artículo 13 del Acuerdo 050 de 2008, el cual cobija a los estudiantes que ingresaron al primer semestre académico de 2010.

Una vez escuchado el informe del Director del Instituto Internacional de Idiomas, sobre los resultados del examen de suficiencia, realizado el pasado 8 de septiembre del año en curso y del desarrollo de los cuatro niveles de idioma extranjero, el Consejo decidió:

1. Recomendar al Honorable Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo 050 de 2008, pasando el examen de suficiencia del séptimo semestre a requisito de grado.
2. Revisar las políticas de apoyo y acompañamiento, a los estudiantes que lo requieran, en el logro de la suficiencia en una segunda lengua.
3. Exhortar a todos los estudiantes de la Universidad, tanto de la Sede central como de las Sedes Seccionales a asumir el manejo y uso del idioma extranjero como un complemento importante para la vida académica y profesional.

  
OLGA NAJJAR SÁNCHEZ  
Secretaria Consejo Académico

Tunja, 2 de octubre de 2012.